



30/10/2012

COMUNICADO

SITUACION DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO

La Universidad Central de Venezuela, a través de la Dirección de Asistencia y Seguridad Social (DASS) hace del conocimiento del Personal Docente Profesional, Administrativo, Técnico y de Servicio y Obrero la situación actual en materia de Seguro Social.

Dentro de los puntos relevantes podemos mencionar:

- La División de Servicios de Salud HCM y SSO, adscrita a la Dirección de Asistencia y Seguridad Social, continua la recepción de solicitudes de **Prestaciones Dinerarias (Pensiones)** otorgadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) de todo el **personal Obrero**, que ya cumplan con los requisitos mínimos (edad mínima 55 para las damas y 60 para los caballeros y la cantidad de 750 cotizaciones). Dichas solicitudes deberán ser consignadas por las jefaturas de personal de las Facultades y Dependencias Centrales, en las oficinas del Centro Comercial Chaguaramos, piso 14, oficinas 14-10, para la revisión y elaboración del respectivo expediente, en el horario de lunes a viernes de 08 am a 12 m.
- Se continua con la **afiliación** masiva en el Seguro Social Obligatorio de todo el **personal activo** de esta Casa de Estudios, con una retroactividad máxima a tres (3) años, en este sentido exhortamos a todo el personal activo (Obrero – Administrativo – Docente) a efectuar la debida revisión en el portal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (<http://www.ivss.gov.ve/>) para verificar su registro, así como, de no estar inscrito o aparecer cesante le agradecemos reportar ante la Jefatura de Personal de su Facultad o Dependencia Central para su incorporación o corrección respectiva.
- La Dirección de Asistencia y Seguridad Social emitió comunicación dirigida a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), a los fines de solicitar retomar las reuniones y mesas de trabajos en materia de Seguro Social, en virtud no tener información en referencia a las solicitudes de las



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO
DEPARTAMENTO DE SEGURO SOCIAL Y REGIMEN PRESTACIONAL



Prestaciones Dinerarias (Pensiones) otorgadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) para el personal Docente, Profesional, Administrativo, Técnico y de Servicio que ya cumplen con los requisitos mínimos para su obtención, así como en las solicitudes del personal jubilado que a la fecha no se encuentra inscrito ante el referido Instituto.

- Así mismo informamos, que la Universidad Central de Venezuela realizó el enteramiento correspondiente al mes de septiembre del 2012, por concepto de las retenciones efectuadas al personal Docente, Administrativo, Técnico y de Servicio y Obrero activo de esta Casa de Estudios, encontrándonos al día en el pago respectivo.